



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.842

“ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL N° 11.049 SISTEMA SOLIDARIO ENTRE RÍOS (SISER)”

Concejo Deliberante, 26 de abril de 2023.-

VISTO:

La Ley N° 11.049 sancionada por la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el 14 de Diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.049 deroga las disposiciones del Seguro de Vida Solidario de la Ley N° 3011.

Que dicha Ley crea el Sistema Solidario Entre Ríos “SISER”, con el objeto de cubrir las contingencias provocadas por el fallecimiento del personal activo y pasivo del Estado provincial, a través del otorgamiento de una prestación única a los beneficiarios y beneficiarias designados en sus pólizas respectivas o, en su defecto, a los herederos y herederas declarados como tales en el juicio sucesorio del fallecido.

Que el “SISER” tiene carácter obligatorio e incorpora de pleno derecho, en forma automática, desde la primera liquidación de haberes que se realice a personal de los Municipios que se adhieran al sistema.

Que en tal sentido, su Artículo 18° establece que pueden acogerse a los beneficios de la ley las Municipalidades de la provincia, a través del dictado de una ordenanza de carácter permanente dentro de los ciento veinte días corridos contados desde el 1° de Febrero de 2023.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): Adhiérase el Municipio de Rosario del Tala a la Ley N° 11.049 “Sistema Solidario Entre Ríos (SISER)”, sancionada por la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos el 14 de Diciembre de 2022, obligándose a cumplir con la misma, su reglamentación y a recaudar y depositar mensualmente en la cuenta bancaria que el Superior Gobierno indique, el importe de las retenciones que se descuenten del haber de sus trabajadores.-

ARTÍCULO 2º): Comuníquese, etc.- Dado, sellado y firmado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario del Tala, en el día de la fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN DIEGO ANGELONI
Presidente
Concejo Deliberante